

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 352 -2026/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

07 MAY 2026

Lima, 07 de Mayo de 2026

Sr. JHONAIQUER SANCHEZ CRUZ
FEDATARIO

VISTO:

El Expediente con registro N° 19631-2026, sobre la asignación temporal en adición a sus funciones de la Coordinación del Equipo de Secretaría Técnica de la Dirección General, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2014/D/HNDM, de fecha 26 de febrero de 2016, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorandum N° 175-2026-DG-HNDM de fecha 04 de mayo de 2026, el Director General, solicita se encargue temporalmente a la servidora Ofelia del Pilar Cárdenas Peña, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Secretaría Técnica de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en adición a sus funciones de Asistente Administrativo II, nombrada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Servicio de Cabeza y Cuello del Departamento de Cirugía, con eficacia anticipada al 23 de abril de 2026;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA del 07 de octubre de 2008; y la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2025, se delega durante el año fiscal 2026, a las Oficina de Recursos Humanos de las Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de, entre otros, emitir actos resolutivos sobre Asignación de funciones; de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, temporalmente a la servidora **OFELIA DEL PILAR CÁRDENAS PEÑA**, las funciones de **Coordinadora del Equipo de Trabajo de Secretaría Técnica de la Dirección General** del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en adición a sus funciones de Asistente Administrativo II, Nivel SPD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 (Secretaría del Servicio de Cabeza y Cuello, del Departamento de Cirugía), con eficacia anticipada al 23 de abril de 2026.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente resolución administrativa en el portal institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo" <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAÚL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34382

C.c. Legajo.
ESCYR-OP
ERYP-OP
ECA-OP
Dirección General
Interesada.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

07 MAY 2026

Sr. JHONAIQUER SÁNCHEZ CRUZ
FEDATARIO